



Noticias RED

Remisión electrónica de documentos



Boletín de Noticias RED 2008/02

6 de Febrero de 2008

Puesta en marcha de RED Directo

La Tesorería General de la Seguridad Social pone en marcha el servicio RED Directo.

RED Directo es una nueva modalidad de transmisión dentro del Sistema RED orientada a la pequeña y mediana empresa, para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a través de Internet, mediante conexión directa en tiempo real con la TGSS.

Para poder acogerse a esta nueva modalidad, es necesario solicitar una autorización RED Directo.

Podrán solicitar la autorización aquellas empresas, agrupaciones de empresas, profesionales colegiados y demás personas que en el ejercicio de su actividad cumplimenten y presenten documentos de cotización en representación de los sujetos responsables de la obligación de cotizar, siempre que gestionen Códigos de Cuenta de Cotización (en adelante CCC), con un número no superior a 15 trabajadores en el momento de solicitar la autorización. Una vez resuelta la autorización, si el número de trabajadores de un CCC asignado a una autorización RED Directo aumenta y supera los 15 trabajadores, ese CCC podrá seguir trabajando con RED Directo siempre y cuando no supere los 25 trabajadores.

Para más información sobre la solicitud de autorización, consultar el **"Folleto Informativo"**.

Las funcionalidades a las que tendrán acceso los usuarios de RED Directo son las siguientes:

- ❑ **Cotización:** Los usuarios podrán cumplimentar y presentar los documentos TC2 de sus empresas a través de Internet y obtener el Recibo de Liquidación de Cotizaciones, que sustituye al TC1. El abono del Recibo de Liquidación de Cotizaciones podrá realizarse de distintas maneras, en función de la modalidad de pago elegida por el usuario:
 - *Cargo en Cuenta:* El abono de cuotas se realiza a través de la domiciliación en la Entidad Financiera y cuenta cliente que determine el usuario.
 - *Pago Electrónico:* El abono del Recibo se realizará mediante cajeros automáticos, banca telefónica, banca a través de Internet o personación en la Entidad Financiera.

En caso de que la liquidación de cuotas resulte a favor del usuario, la mera presentación de los documentos de cotización por RED Directo se considerará *Solicitud de Saldo Acreedor* y únicamente indicando los datos de la cuenta bancaria se tramitará la devolución del importe correspondiente.

Otros servicios ofrecidos en el ámbito de cotización son:

- Obtención del borrador del TC2 y Recibo de Liquidación
- Cambio de la modalidad de pago elegida y de los datos de la cuenta bancaria
- Consulta de documentos presentados e impresión de duplicados
- Obtención de Recibos de Liquidación de Cotizaciones con recargo de mora
- Anulación de Documentos

La funcionalidad de cotización actualmente sólo está operativa para Códigos de Cuenta de Cotización pertenecientes al Régimen General (0111) y liquidaciones normales (L00).

- ❑ **Afiliación de Trabajadores:** En este ámbito, se permite realizar altas y bajas de trabajadores, variaciones en los datos de afiliación de los mismos, así como obtener datos de los trabajadores y empresas mediante consultas e informes.

- ❑ Presentación de Partes Médicos de Incapacidad Temporal: RED Directo permite la remisión de los partes de bajas médicas, altas y confirmación, derivadas de contingencias comunes y de contingencias profesionales, tanto si dichas contingencias las tienen cubiertas con el INSS o con una Mutua.
- ❑ Consulta de Mensajes: Los usuarios de RED Directo podrán realizar consultas on-line de los mensajes emitidos por la TGSS e imprimirlos en formato PDF. Los mensajes se almacenan en el buzón personal que la TGSS pone a disposición del usuario.

La infraestructura necesaria para trabajar con este medio de transmisión es mínima, basta con tener:

- ❑ Un PC con las siguientes características:
 - o Acceso a Internet mediante ADSL
 - o Memoria RAM de al menos 128 Mb
- ❑ Certificado Digital SILCON o DNI electrónico para garantizar la seguridad y confidencialidad.

Las ventajas que ofrece a los usuarios este medio de transmisión son las siguientes:

- ❑ Conexión directa con la TGSS para llevar a cabo los trámites de afiliación, cotización y partes médicos en tiempo real.
- ❑ Mínima infraestructura: sólo se necesita un PC con conexión a Internet.
- ❑ Herramienta sencilla: no requiere especiales conocimientos ni informáticos ni en materia de Seguridad Social.
- ❑ RED Directo ofrece un formulario digital, sencillo, dinámico y personalizado para confeccionar los documentos de cotización, que no permite equivocaciones y que simplifica el cumplimiento de su obligación de cotizar respecto a la Seguridad Social.

Por último indicar que en la página web de la Seguridad Social (<http://www.seg-social.es>), en los apartados de "Información" y "Documentación" del Sistema RED, se ha puesto a disposición de los usuarios toda la información relativa a RED Directo, así como los siguientes materiales:

- ❑ Formularios de Solicitud.
- ❑ Manuales de Usuario: Díptico informativo, Folleto informativo, Presentación de RED Directo y una Guía Básica de uso.